



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-36428945-GDEBA-DGTYAAGG

---

**VISTO** el EX-2025-36428945-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la designación de Cecilia María ANGANUZZI, en el cargo de Relatora Adjunta, la reserva del cargo de revista en virtud de la designación que se propicia, y el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2025-36591629-GDEBA-AGG se propone la designación, a partir del 1º de noviembre de 2025, de Cecilia María ANGANUZZI en el cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, en la Delegación ante el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que la agente mencionada revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogada “A” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno;

Que por RESO-2025-64-GDEBA-AGG se dispuso el otorgamiento de la bonificación denominada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a partir del 1º de mayo de 2025, conforme las disposiciones del Decreto N° 641/25, encontrándose acreditado en las respectivas actuaciones el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento;

Que la agente Cecilia María ANGANUZZI solicita el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, prevista en el artículo 3º del Decreto N° 641/25, con motivo de la designación propuesta;

Que obra la respectiva certificación emitida por el Titular de la Jurisdicción, dando cuenta que la incumbencia del título correspondiente es atinente a las tareas que se desarrollan en el área en que se desempeñará la agente;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/20 y modificada por Decretos N° 774/21 y N° 967/25;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Secretaría Letrada IV de Asesoría General de Gobierno se expidió favorablemente;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 641/25, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y por el Decreto N° 774/21;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de noviembre de 2025, a Cecilia María ANGANUZZI (DNI N° 22.185.285 – Clase 1971), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, en la Delegación ante el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de noviembre de 2025, el pago de la bonificación denominada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, que prevé el artículo 3º del Decreto N° 641/25, a Cecilia María ANGANUZZI (DNI N° 22.185.285 – Clase 1971).

**ARTÍCULO 3º.** Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogada “A” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de la agente Cecilia María ANGANUZZI (DNI N° 22.185.285 – Clase 1971) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Adjunta, designada mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

